

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A los Accionistas de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA:**

En cumplimiento de las disposiciones legales con relación a mi función de Comisario de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA** por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, presento a continuación el respectivo informe:

1. Revisé con el alcance que consideré necesario, los informes emitidos por los auditores externos de la Compañía, en relación con sus auditorías llevadas a cabo de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría.
2. He revisado los balances generales adjuntos de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA**, al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.
3. Con base a mi revisión, el balance general adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA** al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
5. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.

(Continúa en la siguiente página...)



CPA – WILSON SILVA MANTILLA

Av. 12 de Octubre 1830 y Cordero

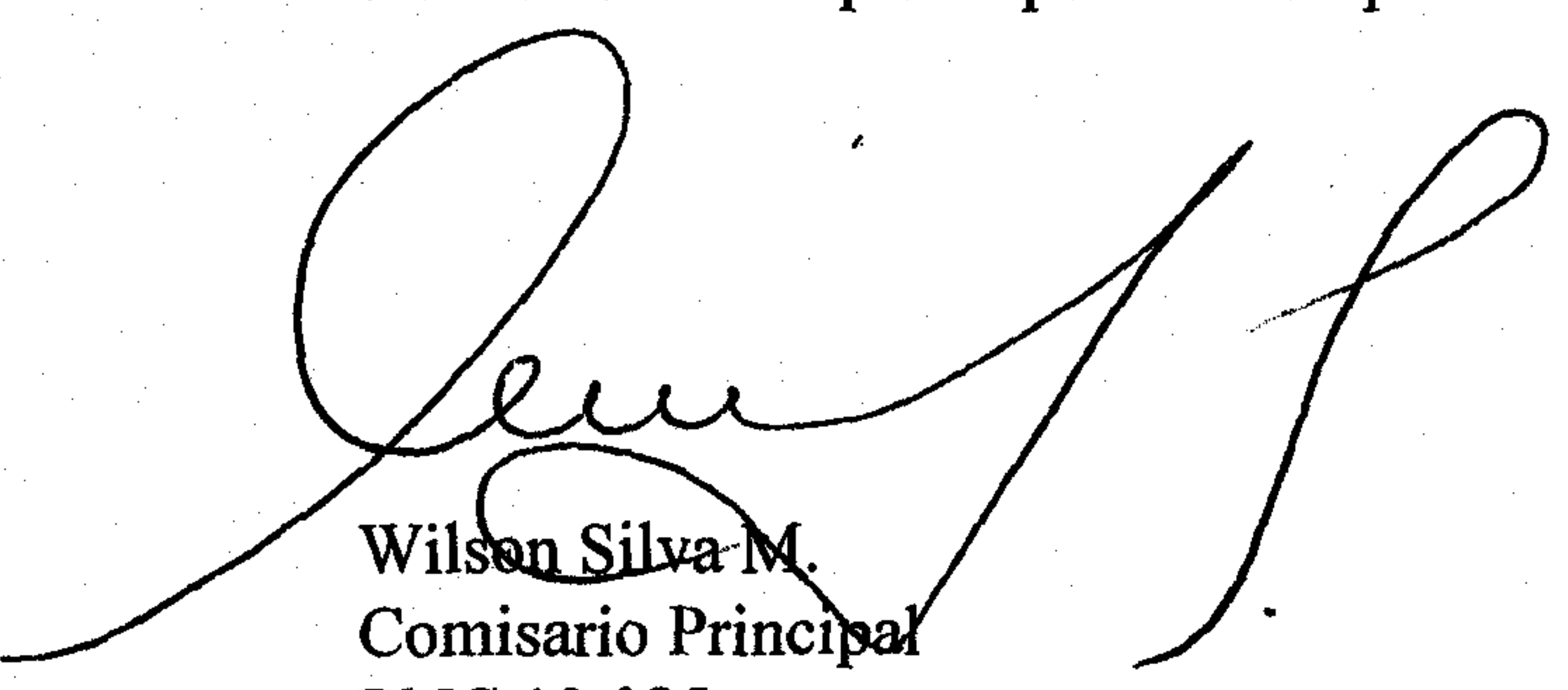
Telf: 2557 – 173 / 4

Quito - Ecuador

(Continuación...)

A los Accionistas de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA:**

6. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.
7. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y 2002, efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión, los procedimientos de control interno de la compañía, están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas por mí.
8. Las cifras presentadas en los estados financieros son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.


Wilson Silva M.
Comisario Principal
RNC 19.085

Febrero, 10 de 2004.

